

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL**

Habiendo solicitado "Material Médico Quirúrgico, S. A.", adjudicatario del suministro de diversos aparatos técnicos, un respirador volumétrico, tres aparatos de anestesia, un espirómetro, un equipo de fototerapia, cuatro mezcladores de Flévia con cuadalímetro, doce aspiradores de alto vacío, diez cuadalímetros y diversas adquisiciones e instalaciones en distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—Por el Secretario general, J. N. Carmona.
(O.—31.942)

Habiendo solicitado "Comercial Assens-Llofrí", adjudicatario del suministro de diversos aparatos y material para Laboratorio con destino al Servicio de Anatomía Patológica de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—Por el Secretario general, J. N. Carmona.
(O.—31.943)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría General**

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 23 de noviembre de 1979, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 815 uniformes para vigilantes nocturnos del Cuerpo de Policía Municipal. Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—31.806)

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de noviembre de 1979, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 230 transmisores receptores portátiles, 68 cargadores de batería y dos estaciones base para la Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(G. C.—11.410) (O.—31.808)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de adquisición de 230 transmisores receptores portátiles, 68 cargadores de batería y dos estaciones base para la Policía Municipal.

Tipo: 23.165.844 pesetas.
Plazos: De entrega un mes, como máximo, y de garantía un año.
Pagos: Por certificaciones de suministro efectuado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 195.830 pesetas; la definitiva se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de adquisición de 230 transmisores receptores portátiles, 68 cargadores de batería y dos estaciones base para la Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(G. C.—11.411) (O.—31.809)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ejecución de Planes. Urbanizaciones**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo y artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar a doña Inés Nieto Cerezo, que ha resultado de domicilio desconocido, la aprobación inicial por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 1979, del proyecto de urbanización de terrenos situados en el polígono I, zona industrial de la carretera Madrid-Burgos, kilómetro 6, presentado por don Luis Olave Rasinangue, en nombre y representación de "Fasa Renault".

Lo que se le comunica, significándole que el expediente de su razón podrá examinarlo por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), y formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas ale-

gaciones o sugerencias a su derecho con-
vengan.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—31.752)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio**EDICTO**

La Comisión Permanente aprobó el reparto de las cuotas de contribuciones especiales asignadas a las personas beneficiadas por las obras de pavimentación de calzada, aceras, absorbedores, canalización para alumbrado y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la calle Sanchidrián (colonia del Gran Capitán), teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la Ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle del Sacramento, número 1), dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—
El Secretario general (Firmado).
(O.—31.807)

**MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID****EDICTO**

Don Alejandro Gaos Pérez, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se rela-

cionan para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

756/79.—Don José Alvarez Hurtado.—Elfo, 95.—1970.
757/79.—Don José Alvarez Hurtado.—Elfo, 95.—1972.

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

701/79.—Don Antonio Sáenz de Miera Pérez.—Camino de la Laguna, 39.—1970.
720/79.—Don Pedro Herranz Martínez. García de Paredes, 63.—1972.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).
(G. C.—11.436)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 19 de febrero de 1979, dictada en el expediente número 535/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28.762/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 300.000 pesetas impuesta a "Panificadora Vicálvaro, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Prat, números 2, 4, 6 y 8, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.
Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—11.437)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 22 de enero de 1979, dictada en el expediente número 546/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28.799/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas impuesta a "Panificadora Viuda de Julián Espiga", vecina de Madrid, con domicilio en la avenida de la Reina Victoria, núm. 52, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza

en vía administrativa con fecha 22 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—11.438)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 22 de enero de 1979, dictada en el expediente número 617/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28.359/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 150.000 pesetas impuesta a "Panificadora Los Tres Amigos, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle del Conde de Peñalver, número 70, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—11.439)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 22 de enero de 1979, dictada en el expediente número 619/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28.321/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 300.000 pesetas impuesta a "Panificadora La Almenara, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle del General Orgaz, número 37, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—11.440)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 25 de enero de 1979, dictada en el expediente número 643/78 del Registro General, correspondiente al núm. 28.499/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 500.000 pesetas impuesta a "Panificadora Villafranca", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Villafranca, número 6, por elaboración y venta de pan con falta de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—11.441)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Jiménez Ontiveros y Solís, S. A."
Importe de la fianza: 16.000 pesetas.
Clase: Ced. Reconst. Nal. 4 por 100.
Designación de las obras: "CN-I Madrid a Irún, variante entre los kms. 34 al 37, con supresión de la travesía de San Agustín y de varias curvas peligrosas, grupo 136".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—El Director general, P. D. Pedro García Ortega, Secretario general.
(G. C.—11.498) (O.—31.856)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Jiménez Ontiveros y Solís, S. A."

Importe de la fianza: 28.000 pesetas.
Clase: Ced. Reconst. Nal. 4 por 100.

Designación de las obras: "Ensanche y pavimentación de los p. k. 11,000 al 23,000 y 24,360 al 26,865 de la CN-IV de Madrid a Cádiz".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—El Director general, P. D. Pedro García Ortega, Secretario general.
(G. C.—11.499) (O.—31.857)

AYUNTAMIENTOS

CAMPO REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 10 del corriente.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Campo Real, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.657) (O.—31.956)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Campo Real, 10 de diciembre de 1979. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.658) (O.—31.957)

COLMENAR VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Colmenar Viejo, a 7 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.659) (O.—31.958)

LEGANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto ordinario, segundo semestre de 1979, aprobado por acuerdo de 10 de diciembre de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Leganés, 11 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.662) (O.—31.959)

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis López Madroñe, contra "Embers, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.629/79, se ha acordado citar a "Embers, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Oranese, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Embers, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—10.076)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Agudo Cosán, contra Isabel Fernández Moreno, en reclamación por despido, registrado con el número 3.879/79, se ha acordado citar a María del Carmen Agudo Cosán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María del Carmen Agudo Cosán se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.078)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María Moliva Antón y otros, contra "Cámara Arabe Hispana de Comercio", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 4.106 a 12/79, se ha acordado citar a "Cámara Arabe Hispana de Comercio", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.080)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Guijarro Suárez, contra Fernando Campo Villegas, en reclamación por despido, registrado con el número 5.702 de 1979, se ha acordado citar a Fernando Campo Villegas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 1980, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Campo Villegas se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.944)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inés Fernández Carneros y tres más, contra "Edinform, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los núms. 4.051-54 de 1979, se ha acordado citar a "Edinform, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero de 1980, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Edinform, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.854)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín García Santamaría, contra Andrés Cabeza Condón, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.357 de 1979, se ha acordado citar a Andrés Cabeza Condón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero de 1980, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Cabeza Condón se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.857)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marina Moral Villa, contra Luis Salas Díaz, en reclamación por despido, registrado con el número 833 de 1979, se ha acordado citar a Luis Salas Díaz y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 1980, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo com-

recer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Salas Díaz y Jesús González Alegre se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.853)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Fernando Colino Jiménez y otro, contra "Construcciones Porteros", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.324-5 de 1979, se ha acordado citar a "Construcciones Porteros", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de enero de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Porteros" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.861)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lino González Uceda y otros, contra restaurante "La Chuletera de Castilla", en reclamación por despido, registrado con los números 3.632-5 de 1979, se ha acordado citar a restaurante "La Chuletera de Castilla", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a restaurante "La Chuletera de Castilla" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.862)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente re-

gistrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.923 de 1979, ejecución 136 de 1979, a instancia de Julio González Peromingo, contra "Urpisa, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera de dos portas, marca "Gaggia", 45.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca "Gaggia", 15.000 pesetas.

Un cueceleches marca "Magi", 15.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca "Hugin Kassa-Register", 95.000 pesetas.

Total: 170.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle del General Sanjurjo, número 61, Madrid, a cargo de Jesús Moreno Vázquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.826)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gerardo Herrador Iniesta, contra Lucía Moreno Gutiérrez y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.119 de 1979, se ha acordado citar a Antonio Sobrino

Moreno y Jesús Sobrino Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de enero de 1980, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Sobrino Moreno y Jesús Sobrino Moreno se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1979.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.869)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SEVILLA

EDICTO

Por el ilustrísimo señor don Miguel Coronado Benito, Magistrado de Trabajo número 6 de Sevilla y su provincia, se ha dictado sentencia en los autos seguidos al número 945 de 1979, en reclamación de cantidad, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Manuel Díez Colorado y Juan Arenas Ruiz contra "Sadeco, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a la demandada a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 63.110 pesetas.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada "Sadeco, S. A.", por desconocerse su actual domicilio y paradero, pongo el presente en Sevilla, a 20 de octubre de 1979. — El Secretario, José A. Mancha Cadenas.

(B.—9.884)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

En los autos número 1.172 de 1979, seguidos a instancia de Cipriano Aparicio Puebla y nueve más, contra "Maquinaria Española de Bingo, S. A." ("Maesbinsa"), y a Agilio Aguarón Gonzalo, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Luchana, núm. 7, ambos, y "Palencia Club de Fútbol", por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Palencia, a 26 de septiembre de 1979. — El ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número 1 de León, con prórroga de jurisdicción en ésta de Palencia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de Cipriano Aparicio Puebla, Gilberto López Fernández, Joaquín Ibáñez Cuesta, Azucena Antolín Pardo, María Luisa Astorga Pérez, Amelia García Quintano, María Cruz Álvarez Sáinz, Teresa de Jesús Pérez Hernando, Pedro José Agudo González y Onésimo Sánchez Calderón, todos ellos mayores de edad, contra "Maquinaria Española de Bingo, Sociedad Anónima" ("Maesbinsa"); Agilio Aguarón Gonzalo y "Palencia Club de Fútbol", en reclamación por despido, y desistiendo respecto a Agilio Calderón Gonzalo...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia, digo, nulidad de los despidos de los actores, acordados por la empresa demandada "Maesbinsa", a la que condeno a que los readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad y a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar, absolviendo a la codemandada "Palencia Club de Fútbol" de la pretensión contra ella ejercitada.

Notifíquese esta Resolución a las partes, contra la que pueden interponer re-

curso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo", la cantidad objeto de la condena, más un 20 por 100 de la misma; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará, además, el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de Palencia (Central) con el núm. 202 y bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo así se les declarará caducado el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: José Rodríguez Quirós.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada "Maquinaria Española de Bingo, S. A." ("Maesbinsa"), y a Agilio Aguarón Gonzalo, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a 15 de octubre de 1979.—El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

(B.—9.885)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia de Madrid se sigue expediente a instancia de don Antonio San Juan Merino, para hacer constar el exceso de cabida de la siguiente finca:

Solar sito en Parla, calle Pinto, número seis, que ocupa una superficie según reciente medición de 209 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, Brígida Ocaña, hoy Marcial Utrilla; izquierda, calle San Antón; frente, calle de situación; espalda, Lorenzo Bolaños Alonso. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, a nombre del solicitante, al tomo 614, libro 60 de Parla, folio seis, finca 4.364.

En dicho expediente número mil doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, por providencia se ha acordado citar a los transmitentes don Jesús Hernández, don Emilio López Burgos, doña Emilia Hernández Hernández, cuyos domicilios se desconocen, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.856)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, y accidentalmente del número uno de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y ocho-H, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Tintorerías Amaya, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Santa Teresa, número catorce, dedicada a actividades mercantiles, y por resolución de esta fecha se hace público que ha sido dicha entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, re-

guladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de susodicha entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos ochenta, y hora de las cuatro de su tarde (Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, primer piso), previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la citada Ley.

Y para la debida publicidad y general conocimiento a dichos acreedores y demás personas que pueda interesar, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Sanz Bayón.

(A.—22.866)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Formaden, S. A.", representada por el Procurador señor García-Ochoa, contra don Antonio López Jiménez, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el expresado, o sea el de seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero letra B, escalera interior, de la casa número 43, antes 45, de la calle Baltasar Bachero, de esta capital. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, entrando, con pared de la casa número 41 de la calle Baltasar Bachero, de esta capital, digo, por la derecha, con patio de luces; por la izquierda,

piso letra E escalera exterior de la misma planta, y por el fondo, patio de luces y piso letra A escalera interior de la propia planta. Representa el 1,35 por 100 de la totalidad del inmueble del que forma parte.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—22.756)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número setecientos setenta de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Financiera Vizcaína, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, con don Jesús Bonelo Calvo, representado por el Procurador señor Rados, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Un chalet o vivienda unifamiliar, con entrada por la calle de Zumárraga, integrada en la Urbanización "La Florida", término de El Pardo, hoy Madrid, compuesto de una sola planta, con un dormitorio principal, cuatro dormitorios con sus correspondientes aseos, otro dormitorio secundario, un apartamento compuesto de dormitorio, cuarto de estar y aseo perfectamente comunicado con el resto de la vivienda, pero sí con una independencia clara. Zona de servicio, compuesta de cocina, oficio, planta y lavadero. Ocupa la edificación del chalet 435 metros cuadrados y la parte de semisótano 90 metros cuadrados.

Está edificado sobre una parcela de terreno que tiene la forma de un polígono irregular, con fachada a la calle de Miraflores (hoy Zumárraga, número 6), cuyos linderos son los siguientes: por el frente, que es el Oeste, linda con la calle Zumárraga, antes Miraflores, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas de 12 metros 20 centímetros, 12 metros 20 decímetros, 12 metros y seis metros 70 centímetros, respectivamente, cuyo extremo Sur dista 47 metros 10 centímetros desde el eje de la calle de Vizcaya (hoy Motrico).

Por la derecha, que es el Sur, linda con parcela propiedad de doña María Eladía Herrero Cabello, en línea de 39 metros.

Por la izquierda, que es el Norte, linda con la parcela de la sociedad "Inmobiliaria Bilbaína", en línea de 35 metros 45 centímetros. Por la espalda, que es el Este, linda con parcela propiedad de la sociedad "Inmobiliaria Bilbaína" y otra de don José Esnarriaga Febriani, en línea de 43 metros, de los cuales 20 metros corresponden a la sociedad "Inmobiliaria Bilbaína, S. A." y 23 metros a don José Esnarriaga Fedriani. Las expresadas líneas comprenden una superficie de 1.578 metros 71 decímetros, equivalentes a 20.333 pies 79 decímetros de otro, todos cuadrados. Inscrito en el tomo 764, libro 17, sección primera, folio 174, finca número 220 triplicado, inscripción novena.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día veintidós de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinte millones de pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidez de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para

que puedan ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.754)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Lar Ibérica, S. A.", en los que con esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, novecientas mil pesetas, la finca objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

En Leganés, calle Priorato, número 14. Número 7.—Vivienda C en planta primera. Ocupa una superficie total construida aproximada de 73 metros cuadrados y 79 decímetros, también cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de estar, digo, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda D de su mismo edificio y planta; por el fondo o testero, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con edificio denominado J, y por su frente, con patio interior de luces, vivienda B de sus mismos edificio y planta, elementos comunes de la finca y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Le corresponde una participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica de dos enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento, y en este porcentaje participará su propietario en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, salvo lo dispuesto en las reglas por las que se rige tal comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.128, libro 227, finca 47.977, inscripción segunda.

Se señala para el acto del remate el día dieciocho de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de subasta; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, así como que pueden hacerse posturas a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.823)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid, en autos de esta misma fecha, dictados en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Gabinete Técnico de las Artes Gráficas, Sociedad Anónima" (GETAGSA), domiciliada en esta capital, por el presente se hace público que mediante la mencionada reso-

lución ha sido dicha entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, acordándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la referida entidad suspensa, para la celebración de cuya junta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los acreedores de la repetida entidad suspensa que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que hace referencia el párrafo último del artículo diez de la susodicha Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.864)

JUZGADO NUMERO 4-A

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 4-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Luis Fidel Vega Martínez y su esposa, sobre reclamación de pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de los mismos, vecinos de Alcobendas, en la calle de San Isidro, dos, y que son los siguientes:

Una mesa de centro, rectangular, de 1 x 0,40 metros, con tapa de mármol rota.

Un sofá de tres cuerpos forrado en tela color verde.

Un mueble estilo castellano, con varios cajones y departamentos, de 1,10 x 1.

Una lavadora marca "Zanussi", automática.

Un frigorífico marca "Philips", de 200 litros de capacidad, aproximadamente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día catorce de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Jesús José Vizcaino. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—22.755)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil ciento ochenta y seis de mil novecientos setenta y siete-E, seguidos en

este Juzgado a instancia de "Blackwood Hodge España", contra don Julián Colastra Ugena, y por haber quedado suspendida la subasta anunciada para el día siete de noviembre actual, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por dos lotes separados, la casa habitación sita en calle Santa María, número uno, de Yepes (Toledo), y la finca rústica al sitio del Prado, en término de Yepes, cuyas demás descripciones y condiciones para el remate se hicieron públicas en este mismo diario en fecha de veintisiete de septiembre último, las cuales quedan subsistentes, señalándose para dicho acto el próximo día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.865)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado con el número doscientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la sociedad "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Antonio Domínguez Gómez, vecino de Torrejón de Ardoz (Cáceres), domiciliado en calle de Portugalillo, número veinticuatro, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días, la venta en pública subasta de lo siguiente:

Una máquina refinadora para fabricar pan, que se encuentra depositada en poder del propio demandado.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas en que la máquina ha sido pericialmente tasada, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.761)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta de mil novecientos setenta y seis-F, que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en representación del "Banco Popular Español, S. A.", contra la entidad "Promotora Internacional de Construcciones, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia del día de la fecha dejar sin efecto la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número doscientos setenta y seis, correspondiente al día veinte de noviembre del

corriente año, solamente en cuanto a las fincas que figuran bajo los números tres y dieciséis, por encontrarse cancelados los embargos llevados a efecto sobre las mismas, quedando subsistente dicha subasta en cuanto a las demás fincas que contiene el edicto publicado, así como las condiciones de la misma.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.868)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno, contra "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (PRYCONSA), con el número mil ciento veintisiete de mil novecientos setenta y ocho-B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuarenta mil pesetas (1.040.000 pesetas) en que fué tasada como valor de subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada y objeto de subasta

1. Urbana.—14. Piso segundo puerta número 2 del portal 7, en planta segunda alta del edificio, integrado por los portales 7 y 8 de la Urbanización PRYCONSA, al sitio del "Hornillo", en Parla. Mide 83 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina-tendedero y terraza. Linda: frente, mirando desde la fachada principal o Este del edificio, con rellano de escalera, piso número tres de la misma planta y patio de luces; derecha, con portal ocho y patio de luces; izquierda, con rellano de escalera y piso número uno de la misma planta, y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: dos enteros cincuenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.056, folio 205, finca 13.519, inscripción primera.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.821)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hace saber: A los efectos prevenidos en el artículo cuatro de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veinti-

dós, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad "Muro Contratas Eléctricas, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, calle de Clara del Rey, número cuarenta y seis.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.711)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Se anuncia la muerte, sin testar, de don Miguel Melle Cruz, hijo de Miguel y Amalia Trinidad, natural de Madrid, que falleció en esta capital, de donde era vecino, de estado casado con doña María Dolores Blaise-Ombrecht Martínez, sin dejar descendencia y habiéndole premuerto sus padres. Su herencia se reclama para sus hermanas doña Teresa Carmen y doña Carmen Matilde Melle Cruz, con reserva de la cuota usufructuaria a favor de su cónyuge. Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid en el término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.700)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y ocho LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Rafael Salcedo Butelo, representado por el Procurador señor Verdasco Triguero, contra la entidad "Haina, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día once de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, ala izquierda, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (setenta y cinco por ciento de la primera).

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo letra C, en planta segunda del bloque denominado "Simancas", en Fuenlabrada, al sitio de "La Cueva", de la Urbanización "Las Castillas". Linda: al Norte, con medianería del edificio "Aranjuez"; al Oeste, con finca matriz y calle de Callao; al Este, con patio de luces y piso letra B y ascensor; al Sur, con piso D. Mide 85 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota: cinco enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés II, al tomo 1.338, folio 212, número 41.875, inscripción primera.

Tasado pericialmente en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por duplicado ejemplar en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.814)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Morales Vilanova, en nombre y representación de compañía "Metalúrgica Santa Ana, S. A.", contra la entidad "Conci. S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior y por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha demandada y que a continuación se describen:

Una máquina "Liebher R-p21-B", número de chasis 921-R/2046. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, se ha señalado el día ocho del próximo mes de enero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.836)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Alfonso Bardaji

Cano, representado por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, con don Rafael Pavón Guerrero, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cien mil pesetas; y cumpliendo lo en ellos acordado en providencia de este día, se cita por medio del presente al expresado don Rafael Pavón Guerrero, para que el día veintiuno de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio a instancia de la parte demandante, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.811)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio número siete de mil novecientos setenta y nueve, procedimiento especial judicial sumario artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Calpisa Madrid, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas a que se contrae expresado procedimiento, que después se expresarán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, el próximo día diecisiete de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Parcela B-3, bloque 5:

Seis.—Vivienda tercero izquierda tipo A, en la planta tercera, que en orden de construcción es la cuarta del bloque número 5. Tiene una superficie construida de 124 metros 72 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 139 metros 91 decímetros cuadrados. Y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada principal, meseta y caja de la escalera, por donde tiene la entrada de servicios, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona de paso, y fondo, zona de paso, zona ajardinada y local número 6. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total, seis mil ochocientos setenta y dos milésimas por ciento. Coeficiente en bloque: diez enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.158, libro 112, folio 116, finca número 6.839, inscripción segunda.

Parcela B-3, bloque 7:

Tres.—Vivienda primero derecha tipo A, en la primera planta, que en orden de construcción es la segunda del bloque número 7. Tiene una superficie construida de 124 metros 72 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 141 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada principal, meseta y caja de la escalera, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada, izquierda, zona ajardinada, y fondo, bloque número 6. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total: seis mil novecientos cincuenta y cuatro diezmilésimas por ciento. Coeficiente en bloque: once enteros ochenta y siete centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial,

al tomo 1.159, libro 113, folio 1, finca número 6.866, inscripción segunda. Servirá de tipo de tasación el de un millón seiscientos mil pesetas para cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación o adjudicación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—22.822)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en representación de don Joaquín Bosch Leria, con don Saturnino Cantalejo Rico y su esposa doña María del Sagrario Ruiz Mateos, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se acordó por providencia de este día que la tercera subasta de la finca hipotecada, inicialmente señalada para el día veintitrés de octubre último, se celebrará el día seis de febrero próximo y hora de las once, en las mismas condiciones expresadas en el edicto de fecha doce de julio de este año, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de once de septiembre último, que se da por reproducido.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.753)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número cuatrocientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la finca número quince y diecisiete de la avenida de San Diego de Alcalá, de Pinto, representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Albert Vandenberghe, en ignorado paradero, habiendo tenido últimamente su domicilio en la calle Ferraz, número dos, de esta capital, se emplaza por medio del presente edicto al demandado don Albert Vandenberghe, para que en el término de nueve días comparezca en ex-

presados autos, personándose en forma legal, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía; y previniéndole que las copias del escrito de demanda y las de los documentos con ella presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.713)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Filauto, S. A.", representado por el Procurador señor Del Valle Lozano y dirigido por el Letrado don Felipe Sagaseta Vicente, contra doña Carmen Gómez Mora y contra doña Rosalía Vallejo Pérez, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia en fecha veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Carmen Gómez Mora y doña Rosalía Vallejo Pérez, y con su importe íntegro pago a "Filauto, Sociedad Anónima", de la cantidad principal reclamada de ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Rosalía Vallejo Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, se da el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.674)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número mil diecisiete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don José Ylla López, vecino de Madrid, calle de Jaime el Conquistador, número tres, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra la entidad mercantil "Financiera Madrid de Créditos y Descuentos, S. A.", que tuvo su domicilio social en Madrid, calle de San Leonardo, número trece, y actualmente en ignorado paradero, sobre cancelación de hipoteca, ha mandado se emplazase a la mencionada entidad demandada "Financiera Madrid de Créditos y Descuentos, Sociedad Anónima", para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos y se persone en forma, con apercibimiento de declararla en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad demandada expido la presente cédula en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado)

(A.—22.648)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, por auto dictado el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, y a instancia del "Banco de Valladolid, S. A.", ha despachado ejecución contra don Fernando

Con del Dago y otros, por la suma de un millón ochocientos diez mil seiscientas treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, y otras quinientas mil pesetas más, sin perjuicio para intereses y costas; y ha acordado citar de remate al expresado deudor don Fernando Con del Dago, de domicilio y paradero actualmente desconocido, como se verifica por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviene; haciéndose presente que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, y apercibido que de no hacerlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndose expresión de haberse practicado el prelo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero sobre "La propiedad o derechos que le correspondan sobre la finca de la calle Bolivia, de esta capital, y mobiliario del mismo; la propiedad o derechos que puedan corresponderle sobre la finca de la plaza de Comendadoras, número seis, de esta capital; las acciones, participaciones, sueldos y emolumentos que le correspondan en la empresa "Fertilizantes Líquidos Españoles, S. A."; los saldos de cuentas corrientes, de ahorros, depósito en efectivo, títulos, valores y efectos de comercio en los Bancos Latino, Guipuzcoano, Español de Crédito, Hispano Americano y Valladolid".

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a los fines, término y apercibimiento acordado a don Fernando Con del Dago, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firma en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—22.657)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la entidad "Sefisa Financiaciones, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Angel Díaz Ros y don Jesús Belmonte Espinosa, mayores de edad, casados, vecinos de Sangonera de la Sierra y Murcia, respectivamente, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por segunda vez, los bienes muebles embargados a los demandados, que son los siguientes:

Propiedad del demandado don Angel Díaz Ros:

Un televisor marca "Marconi", de 24 pulgadas, tasado en cuatro mil pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas, tapizado en skay color rojo, tasado en mil doscientas pesetas.

Obran depositados en poder de la madre del demandado expresado, doña Concepción Ros García, en Sangonera de la Sierra.

Propiedad del demandado don Jesús Belmonte Espinosa:

Un banco de pruebas, marca "C.E.E.S.A.", con motor eléctrico de tres caballos de fuerza, en buen estado, tasado en veinte mil pesetas.

Un torno de 1,60 metros de largo, marca "Irimo", con motor eléctrico de dos caballos de fuerza, en buen estado, tasado en quince mil pesetas.

Obran depositados en poder del propio demandado, cuyo domicilio en Murcia es calle de Sánchez Arjona, número cuarenta y uno.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de enero próximo y hora de las once.

Su tipo es el de veintiséis mil ochocientos pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.760)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos sobre ejecución, a efectos civiles, de la sentencia canónica de separación conyugal dictada por el Tribunal Eclesiástico número cuatro del Arzobispado de Madrid-Alcalá, registrados con el número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y nueve-JM, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de don Santos Ballesteros Medina, contra la esposa del mismo, doña Josefina Antonia Muñoz González, en ignorado paradero, en los que con fecha doce del actual se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así: "Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que a instancia de la representación de don Santos Ballesteros Medina, debía acordar y acordaba la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número cuatro de Madrid-Alcalá con fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, con los siguiente efectos civiles: 1.º La separación, por tiempo indefinido, del matrimonio contraído entre don Santos Ballesteros Medina y doña Josefina Antonia Muñoz González, debiendo efectuarse la anotación marginal correspondiente en la inscripción del matrimonio celebrado entre ambos cónyuges. 2.º Conservar el esposo el derecho a alimentos, habiéndolo perdido la esposa; y 3.º La separación de bienes de la sociedad conyugal, para en lo sucesivo, correspondiendo a cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los que le correspondieren".

Por lo que se publica el presente a fin de que sea notificada la presente resolución a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.701)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que la subasta señalada en juicio ejecutivo número seiscientos quince de mil novecientos setenta y siete, instado por "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Jaime Barroso Farge, para el día seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en que no pudo tener lugar, se celebrará el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta, a las doce horas, con las condiciones de los edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número doscientos veintinueve; página veintidós mil trescientos; BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número doscientos treinta, página ocho, y "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga número doscientos veintisiete, página dos mil ciento treinta y siete.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Ma-

gistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.757)

ARANJUEZ

EDICTO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía, tramitado por este Juzgado a instancia de "Herramientas y Maquinaria para la Metalurgia, S. A." (HYMASA), contra la entidad mercantil "Módulos 2.001, Sociedad Anónima", sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo llamamiento al señor representante legal de la entidad demandada, a fin de que en el término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma legal, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de segundo emplazamiento al señor representante legal de la entidad demandada "Módulos 2.001, Sociedad Anónima", a quien se advierte que las copias del escrito y documentos obran en este Juzgado a su disposición, expido el presente, que firmo en Aranjuez, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.650)

BARCELONA

EDICTO

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que en éste de mi cargo obran autos de suspensión de pagos de la entidad "Talleres Eupo, S. A.", representada por el Procurador señor Puig de la Bellacasa, y registrado con el número mil cuatrocientos diecisiete de mil novecientos setenta y ocho G.E., en los que se ha dictado auto con fecha de ayer, en el que en su parte dispositiva dice:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a "Talleres Eupo, S. A.", con domicilio social en esta ciudad, calle avenida de José Antonio, número setecientos setenta y cuatro, y delegación en Madrid, avenida del Generalísimo, número noventa y seis, dedicada a la fabricación de rejillas, difusores y otros accesorios de aparatos de aire acondicionado, el activo de la cual asciende a cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos catorce pesetas con treinta y cuatro céntimos y el pasivo a cincuenta y dos millones setecientos treinta y tres mil doscientas quince pesetas con setenta y cinco céntimos, existiendo por tanto una diferencia a favor del activo de ciento treinta y una mil doscientas noventa y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos. Se ordena a la indicada suspensa que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, reguladora del procedimiento. Se conva a Junta general de acreedores, para la celebración de la cual se señala el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y hora de las dieciséis treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado; cítese para la misma a los señores acreedores en la forma prevenida en el artículo diez de la citada Ley, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente. Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona y en el de la provincia de Madrid, así como en el "Diario de Barcelona" de avisos y noticias de gran circulación de esta ciudad; comuníquese inmediatamente a los Juzgados, en conocimiento de los cuales se puso la solicitud de suspensión de pagos, así como anótese en el Registro Mercantil de esta pro-

vincia y Registro de la Propiedad de Grannollers, expidiéndose para todo ello los despachos necesarios que se entregarán para su curso al Procurador de la suspensión, firmando recibo de ello; queden en Secretaría a disposición de los acreedores los documentos a que se contrae el último párrafo del mencionado artículo diez de la susodicha Ley; y hágase saber a los señores interventores que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo doce de la repetida Ley ritualaria. Lo manda... Siguen las firmas. (Rubricados.)

Y para que sirva de publicación en cuanto a lo ordenado en la anterior transcrita resolución, se libra la presente en Barcelona, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Manuel A. Moreno.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juan Poch.

(A.—22.848)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez del Juzgado de Distrito número nueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número setenta y cuatro del año mil novecientos setenta y ocho, a instancia de hijo de Pedro Martín Pastor, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Pedro Gabilán Peligros, propietario de "Lithoff Imprenta", sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en providencia del día de hoy salgan por primera vez en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado.

Una máquina de imprimir offset marca "Durna", tamaño 50 x 70, monocolor, de "Industrias Tagra", sin número visible, en buen estado de conservación y funcionamiento, doscientas cincuenta mil pesetas.

Una máquina de troquelar marca "Hércules", de 40 x 65, modelo Estrella, de la casa J. Iranzo, número 606, en buen estado de conservación y funcionamiento, veinte mil pesetas.

Total: Doscientas setenta mil pesetas. Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas y se encuentran en poder y depósito del indicado demandado, en la calle Luis Domingo, número once, de esta capital, siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta las siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán éstos admitidos.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número diez, tercer piso, el día diez de enero próximo y hora de las doce de su mañana, donde podrán los licitadores tomar parte en la subasta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—22.758)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído del señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, como apoderado de "Compañía Telefónica Nacional de España",

contra don José Antonio San José González, sobre reclamación de catorce mil novecientos veinte pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo alguno, los siguientes bienes:

Un televisor portátil marca "Elbe", con UHF, seis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", de unos 2.250 litros, ocho mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Balay", ocho mil pesetas.

Total de la tasación: Veintidós mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las doce del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, y se previene a los licitadores que se sacan a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Por último se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Carmen González López, vecina de Madrid, calle Pedro Heredia, número 24.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.805)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa en Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don José López Nieto, representado por don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don José Pinar López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Una máquina de imprimir en relieve, con motor eléctrico acoplado.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de ciento veintidós mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de esta tercera subasta el día quince de enero próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Juan José Rodríguez Jiménez, en calle de Chantada, número dieciséis; que para tomar parte en la subasta deberán hacer el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.752)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento cincuenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, representado por don Manuel del Valle Lozano, contra don Victoriano Morante, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un automóvil marca "Citroën", GS, matrícula M-1005-CN.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de esta segunda subasta el día quince de enero próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos

les interese tomar parte en dicha licitación que el vehículo se encuentra depositado en poder de la esposa del demandado, doña María Pilar Galisteo Martínez, domiciliada en Villarejo de Salvanés; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la cantidad por la que salen a subasta dichos bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.759)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso civil de cognición número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Jorge Domenech, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Ricardo Martín Morales, de domicilio desconocido, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, en los que en el día de hoy he acordado la notificación y emplazamiento del referenciado demandado, para que en el término de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado, donde se hallan las correspondientes copias de demanda y documentos para serles entregadas y gozará de otro plazo de tres días para que la conteste, asistido de Letrado por ser preceptiva su intervención en esta clase de procedimiento, apercibiéndole que de no comparecer ni contestar la demanda en tiempo y forma se le declarará en situación de rebeldía y de que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en legal forma al demandado don Ricardo Martín Morales, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente duplicado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.610)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado con el número seiscientos sesenta de mil novecientos setenta y siete, entre partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Nueva Mutua, Sociedad de Seguros Generales", representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova y dirigida por su Letrado don José Luis Galán Martín; y de otra, como demandado, "Petrolífera de Transportes, Sociedad Anónima" y don Luis Ballester López, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en la avenida de la Albufera, número ciento setenta y seis, el primero representado por el Procurador don Antonio Pardillo Larena, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Procuradora doña Bea-

triz Ruano Casanova, en representación de "Nueva Mutua, Sociedad de Seguros Mutuos", debo condenar y condeno al demandado don Luis Ballester a que abone al actor la cantidad de cuatro mil novecientos diecisiete pesetas, sin hacer expresa condena en costas, por lo que cada parte pagará las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Se condena asimismo a "Petrolífera de Transportes, Sociedad Anónima", como responsable civil subsidiaria.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Ballester López, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.675)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Luis Fernández Romo, hijo de José y de Inés, natural de Madrid, nacido el 17-11-1958, domiciliado últimamente en la calle de Zújar, núm. 31, bajo izquierda (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—10.828) (B.—9.377)

Manuel Martín Chamorro, hijo de Epifanio y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 4-11-1958, domiciliado últimamente en la calle de Alburquerque, número 3, cuarto A (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 19 de noviembre de 1979.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—10.864) (B.—9.491)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Pablo de Hoyos Ruiz, hijo de Enrique y de Angeles, natural de Madrid, nacido el 16-11-1958, domiciliado últimamente en la calle del Pintor Ribera, número 36 (Alberique), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—10.604) (B.—9.289)